



UN TRAJE A LA MEDIDA PARA CONTROLAR

EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

NELDY SAN MARTÍN

La Cámara de Diputados despejó el camino para que una persona cercana a Raquel Buenrostro, la magistrada Natalia Téllez Torres Orozco, de la Tercera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), pueda ser presidenta de este organismo autónomo creado por el presidente Lázaro Cárdenas para garantizar derechos de los ciudadanos en litigios con la administración pública. Un traje a la medida para que la Cuarta Transformación tome el control del TFJA, denuncian especialistas y opositores.

Tras el pase *fast track* del Plan B del presidente, Andrés Manuel López Obrador, en materia electoral, Morena y sus aliados en San Lázaro avalaron el jueves 8 las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que envió el presidente a la Cámara de Diputados el 3 de noviembre último. El dictamen pasó al Senado

Detrás del “fast track” al Plan B del presidente López Obrador en materia electoral, Morena y aliados en la Cámara de Diputados aprobaron el jueves 8 las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Opositores y especialistas alertan que lo aprobado en San Lázaro “tiene dedicatoria política”: pretende que la magistrada Natalia Téllez -señalada como cercana a la secretaria de Economía, Raquel Buenrostro- sea la presidenta de este tribunal.

para seguir con el procedimiento legislativo.

La reforma incluye un artículo sexto transitorio que establece que en el caso de que los magistrados de la Sección Tercera participen por primera vez en la elección para ocupar la titularidad de la presidencia, por única ocasión, la postulación se realizará por orden de prelación conforme a los cri-

terios de antigüedad y equidad de género.

La polémica se debe a que el 3 de enero de 2023 se renovará la presidencia del TFJA y en la Tercera Sección sólo hay dos magistraturas ocupadas y sólo una por una mujer, Natalia Téllez. Además, la magistrada tiene mayor antigüedad que el otro magistrado, pues fue designada por el Senado el 30 ▶



Viene de la
página anterior



Pérez-Jaén. Advertencia

de abril de 2021 para un periodo de 15 años, mientras que su compañero Julio Ángel Sábines Chesterking, fue nombrado dos meses después, el 30 de junio.

"Buscan beneficiar a la única persona elegible en esos términos", acusó en tribunal la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del PAN, haciendo eco de las preocupaciones de los especialistas en la materia, como el investigador Miguel Ángel Rafael Vásquez Robles, de la Facultad de Derecho de la UNAM, quien alertó en un foro que "la reforma tiene una dedicatoria política hacia una persona".

Para Pérez-Jaén Zermeño, esta reforma es un traje a la medida para que la magistrada Téllez sea elegida presidenta del tribunal, "¿con qué finalidad?, que el presidente, vía la secretaria de Economía, Raquel Buenrostro, pueda controlarlo de acuerdo a sus intereses".

Natalia Téllez levantó la mano para presidir el tribunal, pese a estar impedida por ley, pues, como explicó la diputada Amalia García, de Movimiento Ciudadano, la Sección Tercera del TFJA se creó vinculado al Sistema Nacional Anticorrupción, y quienes lo integran deben estar impedidos para competir para ser presidentes del tribunal y así garantizar su imparcialidad.

Juez y parte

La Sala Superior del TFJA está integrada por 16 magistrados que funcionan en Pleno General, Pleno Jurisdiccional y tres secciones. De los magistrados, 14 ejercen funciones jurisdiccionales, uno preside el tribunal y dos forman parte de la Junta de Gobierno y Administración.

En la ley vigente, el titular de la presi-

dencia se elige por el Pleno General de la Sala Superior, dura en su cargo tres años y no podrá ser reelegido. La reforma amplía el periodo de la presidencia del tribunal de tres a cuatro años.

Actualmente la Primera y la Segunda Sección de la Sala Superior cuentan con competencia administrativa y fiscal, pues funge como órganos jurisdiccionales encargados de dirimir las controversias entre los particulares y la administración pública federal; la Tercera Sección tiene competencia en responsabilidades administrativas, es la encargada de imponer sanciones a servidores públicos por faltas graves.

El artículo 14 vigente de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa establece que, "por la naturaleza de su especialización", los integrantes de la Tercera Sección no formarán parte del Pleno Jurisdiccional ni podrán ser designados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración.

La iniciativa aprobada en la Cámara de Diputados puntualiza que no existe justificación que excluya la posibilidad de los magistrados de la Tercera Sección de ser elegidos como titulares de la presidencia, pero la oposición argumenta que, con la propuesta, el magistrado o la magistrada encargada de un procedimiento de responsabilidades administrativas estaría actuando como juez y parte.

Casos y dinero

El diputado panista Juan Carlos Romero Hicks reprochó que, tras recibir la iniciativa el 3 de noviembre pasado, en las comisiones de Justicia y Transparencia y Anticorrupción se elaboró un dictamen "de buena

fe", resultado de un análisis "exhaustivo".

Según dijo, el dictamen eliminaba el quinto y sexto transitorios por considerar que "promovían una ley privativa", esto es cuando se dirige a un individuo o individuos en lo particular. También, acordaron mantener en las comisiones del Senado la facultad para realizar un dictamen sobre la idoneidad de los postulantes y la eliminación de causales de remoción propuestas en el artículo 44 porque resultaban subjetivas.

Pero el jueves 8 se le presentó el dictamen con los transitorios, ese mismo día se votó en las comisiones de Justicia y Transparencia y Anticorrupción y también en el pleno.

"Se construyó y parecía que teníamos un acuerdo, sesionamos a partir del lunes de esta semana, se nos pidió decretar un receso, así lo hicimos, se fue posponiendo, y esta mañana conocimos de una propuesta para reincorporar los transitorios. De manera amplia estuvimos dialogando. Es muy probable que haya una gran cantidad de litigios", advirtió ese día.

El otro transitorio al que se refirió Romero Hicks, el quinto, señala que los magistrados de la Sección Tercera y de las Salas Especializadas en materia de Responsabilidades Administrativas mantendrán su adscripción durante todo el periodo por el que fueron nombrados, y en caso de que el magistrado Decano de la Sección Tercera sea elegido como titular de la presidencia del tribunal, o como parte de la Junta de Gobierno, una vez concluido su encargo se reascribirá de manera inmediata a su sección de origen.

Los transitorios fueron reincorporados bajo el argumento de equidad. Aunque las doctoras Josefina Cortés y Ana Elena Fierro, profesoras del Tecnológico de Monterrey, señalaron en los comentarios sobre la iniciativa que la reforma se limita a agregar lenguaje incluyente, "sin incluir oportunidades que abonen a la paridad de género, tanto en el pleno del tribunal como en el porcentaje de magistradas".

"Soy partidaria de la presencia de mujeres a espacios de decisión, es parte de la batalla que hemos dado, y en la reforma constitucional paritarista de 2019 se establece que en los tres órdenes de gobierno se debe de garantizar la paridad, y hay que defender este principio. Sin embargo, hay que señalar que garantizar en esta visión de imparcialidad se debe elegir entre magistrados de la Sala Superior, sin la modificación que se propone, a lo que debemos aspirar es que haya más mujeres presentes en la Sala Superior", dijo Amalia García en el pleno de la Cámara de Diputados.

El diputado Alejandro Robles (Morena), quien introdujo nuevamente los transitorios, afirmó que "no es un traje a la medida"; aclaró desconocer quién sea la magistrada en cuestión y acusó que la inquietud es que



Viene de la
página anterior

“una mujer magistrada pudiera convertirse en presidenta del tribunal”.

“Viene un proceso de recambio y donde si no se hacía esta reforma, esta Sección Tercera quedaba fuera. Esos magistrados no iban a poder ser considerados para dirigir este tribunal”, expuso en su defensa.

“El transitorio que han llamado temerariamente inconstitucional, no hace más que refrendar que se incluyan a esos magistrados en la contienda bajo dos criterios de antigüedad y de equidad de género”, añadió.

Antes de llegar a la Tercera Sección del TFJA, Téllez fue parte del gobierno de la 4T en la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos de la Procuraduría Fiscal de la Federación, que representa a la Secretaría de Hacienda ante los tribunales del país en controversias fiscales.

Mientras que la otra candidata que ha levantado la mano, la magistrada Zulema Mosri, presidenta de la Segunda Sección del Tribunal, no tiene el aval de la 4T, pues es esposa de Rafael Macedo de la Concha, quien en el sexenio de Vicente Fox, al frente de la entonces Procuraduría General de la República (PGR), solicitó el desafuero de López Obrador como jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El TFJA es pieza clave en las batallas fiscales del Servicio de Administración Tri-

butaria, bajo la conducción de Raquel Buenrostro y a quien diversas fuentes señalan como quien sigue al frente, pese haber sido designada secretaria de Economía. Recientemente, el tribunal le dio la razón al SAT y Elektra –de Ricardo Salinas Pliego– debe pagar un crédito fiscal por 4 mil 916 millones 792 mil pesos por omisiones del Impuesto Sobre la Renta, recargos y multas del ejercicio fiscal 2011.

La importancia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa reside en que, tras su origen en el que únicamente comprendía las facultades relativas a la resolución de controversias entre particulares y la Secretaría de Hacienda en materia fiscal, hoy tiene competencia en asuntos que van desde el Seguro Social hasta obras públicas, como el Tren Maya.

Uno de los casos emblemáticos que resolvió en TFJA fue en 2014, cuando ordenó a la todavía PGR indemnizar a Jacinta Francisco Marcial, una mujer otomí que fue detenida y encarcelada durante tres años, acusada ilegalmente, juntos con otras dos mujeres, de un delito que no cometieron, el secuestro de seis agentes de la extinta Agencia Federal de Investigación.

Fue liberada en 2009 y el tribunal determinó que dichas irregularidades ocasionaron un daño patrimonial y moral a las mujeres.

naron un daño patrimonial y moral a las mujeres.

Otro ejemplo, considerado un hito en el tema de las consultas indígenas, fue la orden que dio el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del TFJA para que la Comisión Nacional del Agua consultara a las comunidades y pueblos indígenas de Ocotlán y Zimatlán en la modificación del Decreto de Veda de 1967 del Acuífero de Valles Centrales.

Además, el dictamen de la Cámara de Diputados señala que el TFJA tiene un enorme impacto para la economía nacional, pues entre 2020 y junio de 2022 ingresaron al tribunal poco más de 287 mil asuntos, lo que se tradujo en 865 mil 824.6 millones de pesos, cifra que representa 3.13% del PIB del país.

El dictamen también destaca que en el mismo periodo, el tribunal ha resuelto 252 mil 295 expedientes, independientemente de su fecha de ingreso, con un interés económico controvertido de 302 mil 790.6 millones de pesos, lo que representa 1.1% del PIB nominal al cierre del primer trimestre de este año. Mientras que en los primeros seis meses de 2022, el TFJA falló en favor del Estado en 12 mil 301 expedientes, con una cuantía económica de 57 mil 600.8 millones de pesos. 